

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

Dr. Jinesta Lobo, Ernesto. La tutela cautelar atípica en el proceso contencioso administrativo. Prólogo Dr. Jesús González Pérez. San José: Colegio de Abogados de Costa Rica. 1996. 385 páginas. 21 x 13.5 cms.

Este libro del Dr. Jinesta Lobo, mereció el Premio Alberto Brenes Córdoba del Colegio de Abogados, de 1995, que es el máximo galardón académico que esta institución otorga.

En el Prólogo que hace el Maestro de Madrid, el *Dr. Jesús González Pérez*, se afirma que la obra de *Ernesto Jinesta Lobo* constituye uno de los primeros y más valiosos intentos, en el ámbito del Derecho Procesal Administrativo, de sistematización de la tutela cautelar atípica, entendida como un derecho más del justiciable que conforma el haz de facultades del derecho fundamental a una tutela judicial efectiva.

Agregando el *Dr. González Pérez* que este estudio del *Dr. Jinesta* descuella por el rigor metódico y dogmático con que es tratada la institución procesal, así como por la sencillez y profundidad de las ideas expuestas y de las conclusiones deducidas. Resulta encomiable el enfoque analítico empleado, al tratar prolija y detalladamente las causas y los efectos de la crisis del proceso contencioso administrativo, ofreciendo lúcidamente propuestas de *iure condendo* y *iure conditio* para mejorar ostensiblemente la concepción legislativa de ésta.

Esta valiosa obra se divide en los siguientes capítulos: primero = la tutela cautelar, perspectiva general; segundo = estructura y presupuestos de las medidas cautelares; y, tercero = tutela cautelar atípica.

Bien señala el Dr. Jinesta que desde una perspectiva objetiva, la función de la tutela cautelar consiste en garantizar o asegurar provisionalmente la eficacia, utilidad o actuación de la sentencia definitiva o de mérito (pág. 53).

Precisando el *autor* que de acuerdo con su previsión legislativa, la medida cautelar típica es aquella que presenta dos vertientes: una, relativa a la predeterminación de la especie fáctica objeto de la tutela; y, dos, al contenido de la medida que el Juez tendrá que dictar. Por lo que respecta a la medida cautelar atípica o indeterminada, su contenido está individualizado, solamente con fundamento en el criterio de la idoneidad o necesidad, según las circunstancias, para garantizar provisionalmente la efectividad de la sentencia de mérito (pág. 158).

Sin duda alguna esta valiosa obra con toda justicia mereció el Premio Alberto Brenes Córdoba.

j. e. romero pérez

Viquez Cerdas, Ana Cristina y Brenes Esquivel, Ana Lorena. **Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa**. Concordada y con citas clasificadas de jurisprudencia. Ley No. 3667 del 12 de marzo de 1966 y sus reformas. *Prólogo del Presidente del Colegio de Abogados*, Lic. Horacio González Quiroga. San José: Colegio de Abogados de Costa Rica, 1996. 293 páginas. 27.5 x 215 cms.

Como bien expresa el *Presidente del Colegio de Abogados*, Lic. Horacio González Quiroga, en el Prólogo de esta importante obra, este año de 1996 celebramos el trigésimo aniversario de la promulgación de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa número 3667 del 12 de marzo de 1966. El Colegio de Abogados dispuso en aquella época su publicación junto con los antecedentes legislativos y doctrinarios en la revista número 12. Las exposiciones de los doctores Gonzalo Retana Sandí y Jesús González Pérez han servido sin ninguna duda, de segura e invaluable guía no solo para quienes se inician en el derecho procesal administrativo, sino para quienes han hecho de él su principal instrumento.

Agregando el Lic. Horacio González Quiroga que por ese motivo y dentro del marco de tal celebración, a la Junta Directiva del Colegio le pareció propicia la ocasión para editar nuevamente esa ley, ahora con el aporte de los pronunciamientos judiciales, que le permitan al foro y a la comunidad en general, tener una visión global del tema y poder responder con un mejor criterio hasta qué punto los jueces han respondido al llamado del legislador.

Las distinguidas juristas, licenciadas *Cristina Viquez Cerdas* y *Ana Lorena Brenes Esquivel*, señalan en la Presentación de esta meritoria obra que la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, es el marco dentro del cual se desarrolla el proceso contencioso administrativo —de anulación o de plena jurisdicción— los juicios ordinarios civiles de hacienda y los procesos especiales contencioso administrativos. Alrededor de esta ley, el Tribunal Superior Contencioso Administrativo y la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia han desarrollado una jurisprudencia muy valiosa, sentando doctrina que consideramos debe ser ampliamente divulgada, ya que constituye un instrumento importantísimo para la labor de administradores de justicia, litigantes y estudiantes, y éste es el propósito de la presente publicación.

El Colegio de Abogados ha hecho muy bien en publicar este excelente estudio que es un aporte muy útil para la cultura jurídica del país.

j.e. romero perez